

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

SESIÓN ORDINARIA No. 21-2015      FECHA: 03 DE JUNIO DE 2015

“”XVII) La señora Presidenta somete a conocimiento de la Junta Directiva, nota con referencia UPL-00-0045-15 de fecha 02 de junio del año que transcurre, en la que el Jefe de la Unidad de Planificación, Ingeniero Denys González, solicita la aprobación de la “**Política de Participación Ciudadana**”, la cual ha sido elaborada de conformidad a los enfoques transversales emitidos por el Gobierno Central, en el “Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019”, establecidos en el Capítulo II Transformación del Estado, Planeación del Desarrollo y Participación Ciudadana, Letra C, desarrollados en el Lineamiento F de la Guía de Aplicación de los lineamientos para la incorporación de dichos enfoques, emitida por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República; esta Política tiene como objetivo general garantizar que los servidores públicos del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, cuenten con orientaciones para promover y desarrollar el involucramiento ciudadano de las beneficiarias y beneficiarios, en los espacios de toma de decisiones al interior de la Institución, siguiendo los principios rectores y mecanismos de participación ciudadana. La Junta Directiva luego de conocer la información presentada por el Jefe de la Unidad de Planificación, Ingeniero Denys González, **ACUERDA**: Aprobar la “**Política de Participación Ciudadana**”, la cual entra en vigencia a partir de esta fecha, y que ha sido elaborada de conformidad a los Lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, en cumplimiento a las directrices emanadas por el Gobierno Central mediante la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE””

  
VICENTE VENTURA  
SECRETARIO

